



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Conservación y
Restauración de Bienes Culturales
por la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Bellas Artes.

1.3 Rama de Conocimiento:

Artes y Humanidades.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

70 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación.

1.9 Fecha de aprobación por Junta de Centro: **23-09-2009**

1.10 Fecha de presentación de la propuesta: **14-10-2009**

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se aportan.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.



3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se incluyen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluye, aunque según la tabla que se aporta, todas las competencias específicas se entrenan en mayor o menor grado en todos los módulos, lo que no parece lógico, sin embargo cuando se diseñan éstos sólo se relacionan algunas competencias específicas.

3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se Incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	26	156
Optativas	7	18/42
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	44	240/264

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: SI (6 créditos)

5.3 Créditos de formación básica (mínimo 60): 60

A.- *Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36):*

No se indica.

B.- *Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): 0*

5.4 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	-	5	5
Cuarto	-	5	5

5.5 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se incluye, aunque en la relación de convenios de prácticas que se aporta no debería figurar la propia Universidad de Sevilla.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se describe con carácter general en la explicación de la Planificación de las Enseñanzas.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se describen con carácter general en la explicación de la Planificación de las Enseñanzas.

5.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo en dos módulos se prevén requisitos previos para cursar determinadas asignaturas y en el módulo del Trabajo Fin de Grado.

5.9 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se describen con carácter general en la aplicación de la Planificación de las Enseñanzas.

5.10 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.

5.11 Adscripción de todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento

Todas las asignaturas están incluidas en la aplicación complementaria y están vinculadas a Departamento y área de conocimiento.

5.12 Módulos comunes acordados por las comisiones de título y de rama correspondientes en cumplimiento de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Fundamentos y conceptos para la formación artística	36+24 a definir por la Uni.	Fundamentos y conceptos para la formación artística	60
Diagnóstico examen y documentación	24	Diagnóstico examen y documentación	54
Materiales y técnicas	18	Materiales y técnicas	24
Tratamientos de restauración	42	Tratamientos de restauración	42
Conservación preventiva y difusión del patrimonio	24	Conservación preventiva y difusión del patrimonio (Mixto)	24+12Opt.
		Tratamiento de restauración II (Mixto)	12+24Opt.
Trabajo fin de grado	6	Fin de grado e integración profesional (incluye prácticas externas)	12
Prácticas externas	6 (Optativos)		
Totales	180	Totales	264

Se recogen todos los módulos y créditos acordados, aunque ampliados en los módulos “Diagnóstico, examen y documentación”, “Materiales y técnicas” y “Conservación preventiva y difusión del patrimonio”. En estos casos, entendemos que habría que detallar qué materias de cada módulo estarían dentro del acuerdo del SUPA y cuales no.

Faltan competencias específicas acordadas en las comisiones.



5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVAC.	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Fundamentos y conceptos para la formación artística	60	Formación básica	1º y 2º curso	No se exigen.	Remite a la descripción general	Remite a la descripción general	Incluye	Se recogen sólo específicas	Incluye
Diagnóstico examen y documentación	54	Obligatorias	1º y 2º curso y 1º cuatr. del 3º y 4º curso	No se exigen.	Remite a la descripción general	Remite a la descripción general	Incluye	Se recogen sólo específicas	Incluye
Materiales y técnicas	24	Obligatorio	2º curso y 2º cuatr. de 3º curso	No se exigen.	Remite a la descripción general	Remite a la descripción general	Incluye	Se recogen sólo específicas	Incluye
Tratamientos de restauración	42	Obligatorio	2º cuatr del 2º curso y 3º curso y 1º cuatr. de 4º curso	Para algunas asignaturas concretas	Remite a la descripción general	Remite a la descripción general	Incluye	Se recogen sólo específicas	Incluye
Conservación preventiva y difusión del patrimonio	36	Mixto	2º cuatr. de 3º curso y 4º curso	No se exigen.	Remite a la descripción general	Remite a la descripción general	Incluye	Se recogen sólo específicas	Correcto. 2 asig. opt. a elegir una
Tratamiento de restauración II	36	Mixto	2º cuatr. de 3º y 4º curso	Para algunas asignaturas concretas	Remite a la descripción general	Remite a la descripción general	Incluye	Se recogen sólo específicas	Correcto. 4 asig. opt. a elegir dos
Fin de grado e integración profesional	6 ²	Obligatorio	2º cuatr de 4º curso	Tener superadas todas las asignaturas de 1º, 2º y 3º. ³	Remite a la descripción general	Incluye	Incluye	Incluye	No incluye

² Incluye los créditos optativos de las prácticas externas por lo que el módulo debería de ser Mixto con 12 cr.

³ Requisito "para poder cursar el TFG...", sería aconsejable poner el requisito "para poder defender el TFG..."



6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye, aunque no es aconsejable hacer referencia a posibles necesidades futuras de profesorado, esto es algo que habrá de analizarse, además es contradictorio con la afirmación de que actualmente se están impartiendo en la licenciatura 2.445 créditos.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

6.3 Referencia a los mecanismos previstos para garantizar la igualdad de oportunidades y de no discriminación en los procesos de contratación de profesorado.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: 70

Tasa de abandono: 15

Tasa de eficiencia: 94

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluyen.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye junto con el acta de creación y constitución de la comisión de garantía de la calidad del título.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2010/2011

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluyen los mecanismos de adaptación y referencia a la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudios del Centro que decidirá sobre aquellos casos especiales no contemplados en estos criterios y las cuestiones que pudieran surgir.

De todas formas se observa una cierta incoherencia, ya que de una parte se indica que "A los estudiantes que tengan la Licenciatura en Bellas Artes, especialidad de Restauración y Conservación (Plan de 1980) por la Universidad de Sevilla, se les reconocerán automáticamente 234 créditos del plan de estudios del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Universidad de Sevilla debiendo realizar sólo el "Trabajo de Fin de Grado" para la obtención del nuevo título." Y por otra parte, si se analiza la tabla de adaptaciones la gran mayoría de las asignaturas no son objeto de reconocimiento. Pueden darse situaciones de trato muy desigual entre titulados que accedan al Grado y estudiantes que se adapten casi a punto de terminar.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Se extingue la Licenciatura en Bellas Artes.



11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. *Según la tabla que se aporta en el apartado de Objetivos, todas las competencias específicas se entrenan en mayor o menor grado en todos los módulos, sin embargo cuando se diseñan éstos sólo se relacionan algunas competencias específicas.*
2. *De los 60 créditos de formación básica convendría especificar cuales se vinculan a las materias básicas de la rama de conocimiento previstas en el RD 1393/2007.*
3. *En la relación de convenios de prácticas que se aporta no debería figurar la propia Universidad de Sevilla.*
4. *Hemos detectado la falta de competencias específicas de los acuerdos de las comisiones andaluzas.*
5. *Revisar las incidencias indicadas en el apartado 5.13 sobre la estructura modular del plan de estudios.*
6. *Los requisitos previos o incompatibilidades previstos en algunos módulos se consideran excesivamente rígidos y pueden dificultar el progreso de los estudiantes en el plan de estudios, por lo que se recomienda sean revisados para su eliminación o al menos su reducción a aquellos casos que resulten imprescindibles.*
7. *Creemos conveniente revisar los mecanismos de adaptación.*

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 20 de octubre de 2009
Área de Ordenación Académica



Acuerdo 4.2/CG 26-10-09 por el que se aprueban las Memorias de verificación para la implantación de Másteres Universitarios.

Acuerdo 4.2/CG 26-10-09 por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las Memorias de verificación para la implantación de los siguientes Másteres Universitarios en los términos del documento anexo.

- Máster Universitario en Arqueología
- Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico
- Máster Universitario en Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial
- Máster Universitario en Automática, Robótica y Telemática
- Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales
- Máster Universitario en Ciencia, Tecnología y Uso Racional del Medicamento
- Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles
- Máster Universitario en Derecho Constitucional
- Máster Universitario en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica
- Máster Universitario en Electrónica, Tratamiento de Señal y Comunicaciones
- Máster Universitario en Estudios Americanos
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Química
- Máster Universitario en Física Médica
- Máster Universitario en Fisiología y Neurociencia
- Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología
- Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales
- Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
- Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar
- Máster Universitario en Investigación Biomédica
- Máster Universitario en Matemática Avanzada
- Máster Universitario en Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/Nanométricos
- Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud
- Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local
- Máster Universitario en Organización Industrial y Gestión de Empresas
- Máster Universitario en Seguridad Integral en Edificación
- Máster Universitario en Sistemas de Energía Eléctrica
- Máster Universitario en Sistemas de Energía Térmica
- Máster Universitario en Tecnología Química y Ambiental
- Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad